

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE 2007.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. José Vicente Mota De La Fuente

Concejales:

D^a Esperanza Castellano Cañego.
D. Bonifacio Fernández Zarco.
D. Jesús Regatero Tirado.
D^a Ana Isabel Tirado Cano.
D. Arcángel Tirado Iniesta
D Miguel Antonio Olivares Cobo.
D. Jesús Gómez Peñalver.
D. Eugenio Pérez Castellano.
D^a Gemma María Manjavacas Lara.
D^a Ángela Elena Castellano Ortega.
D^a Rocío Contreras Perea.

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el Salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 20.30 horas, del día 16 de noviembre de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el artículo 38 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Mota de La Fuente. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a María Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen. No asisten previa justificación: D. Feliciano Mayorga Tarrío.

Interventora:

D^a. M^a Teresa Contreras Tinajero.

Secretaria de la Corporación:

D^a. María Cristina Calleja Salas.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

I.- Aprobación, si procede, el Acta de la sesión ordinaria de 19 de octubre de 2007.

El sr. Alcalde preguntó a los señores Concejales/as si tenían que formular alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de 19 de octubre de 2007, cuyos borradores fueron repartidos junto con la convocatoria.

Los reunidos, por unanimidad de los doce Concejales/as presentes de los trece que componen la Corporación, acuerdan aprobar el acta de 19 de octubre 2007.

II.- Asuntos tratados en Comisión.

1. Constitución de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de la previsión que la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana establece respecto de la existencia de la Junta Local de Seguridad, formada por miembros de la Guardia Civil, de la Policía Local, el Subdelegado del Gobierno y el Alcalde; estos últimos compartirían en su caso, la presidencia de la Junta, permitiéndose la posibilidad de que participen otras asociaciones o entidades, al igual que los representantes de otros municipios a los que afecte también el área a que ofrece

servicio de seguridad el puesto de la Guardia Civil de Mota del Cuervo, como por ejemplo los Alcaldes de Santa M^a de los Llanos, El Pedernoso...

La misión de la Junta es hacer un seguimiento de la seguridad ciudadana, delincuencia, comisión de delitos ...

La existencia de la Junta Local de Seguridad se considera bastante importante, por lo que se somete a Pleno el que la Corporación manifieste su voluntad de constituir esta Junta para dar traslado a la Subdelegación del Gobierno y posteriormente proceder a elaborarla.

El representante del Partido Popular D. Miguel Olivares, manifiesta que están de acuerdo y esperan que en un futuro sirva para mejorar la seguridad ciudadana y sus bienes.

Añade D. Miguel Olivares que este tema se debe estudiar. Se sigue manteniendo la plantilla actual de la Policía Local, y por su parte ven la necesidad de que se cubra una plaza que hay vacante, que está presupuestada, por lo que pide que estudien si creen conveniente que se convoque esa plaza.

El Sr. Concejel D. Arcángel Tirado manifiesta que su partido está totalmente de acuerdo con esta iniciativa, esperan que las medidas sirvan para mejorar la seguridad, y tranquilizar a los vecinos.

Destacan también la importancia de la creación de esta Junta que servirá también como órgano coordinador entre la Policía Local y la Guardia Civil, para que se tomen medidas necesarias de control y medidas contra la delincuencia.

El Sr. Alcalde dice que existe una colaboración entre la Guardia Civil y la Policía Local. Una vez que se pasen los procesos selectivos actualmente en marcha, se pretende convocar la plaza la vacante, reiterando las funciones de la Junta Local de Seguridad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por doce votos a favor de los señores/as concejales Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, Dña. Gemma María Manjavacas Lara, Dña. Rocío Contreras Pérez y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, por consiguiente, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Constituir la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, de conformidad con la Instrucción del Ministerio del Interior de fecha 10 de Junio de 1988, sobre Juntas Locales de Seguridad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo Sr. Subdelegado del Gobierno en Cuenca, para su conocimiento y a los efectos de celebrar sesión constitutiva.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tales efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

2. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la celebración del Día internacional contra la Violencia de Género.

Informa el Sr. Presidente de la Corporación, de que se trae a consideración del Pleno Corporativo la moción presentada sobre esta materia por parte del Grupo Municipal Socialista con las observaciones tomadas de la presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que también se sometió a consideración de la Comisión Informativa; entendiéndose que hubo consenso por parte de los reunidos respecto de la elaboración de un texto refundido.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejel D^a Ana Isabel Tirado, para explicar el contenido de la moción.

D^a Ana Isabel señala en primer lugar que estuvieron de acuerdo en Comisión Informativa, y de lo cuál se alegran de que se apruebe, dando cuenta seguidamente del texto de la moción presentada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por doce votos a favor de los señores/as concejales Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, Dña. Gemma María Manjavacas Lara, Dña. Rocío Contreras Pérez y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, por consiguiente, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente declaración en relación con la celebración, el próximo día 25 de noviembre, del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

“El siglo XXI avanza al mismo ritmo que las cotas de violencia contra las mujeres y por ello, necesitamos que se actúe contra la violencia enfocándola como manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder que los hombres ejercen sobre las mujeres.

En este sentido, mientras no se dé un enfoque transversal y estructural de la violencia machista para atajarla desde la raíz y en todas sus manifestaciones, y con una coordinación eficaz y real desde los poderes públicos, los derechos de las mujeres seguirán siendo una aspiración.

Porque la violencia de género, la violencia contra las mujeres también es transversal: los salarios de las mujeres en trabajos de igual valor, siguen siendo mucho más bajos que los de los hombres; los empleos siguen segregados por sexos; nuestra imagen sigue siendo utilizada como señuelo comercial; los materiales educativos, mantienen la reproducción de estereotipos sexistas; la humanidad sigue con parte de la historia oculta, porque no se refleja nuestra contribución; persisten los despidos por razón de sexo; prosigue la explotación sexual de las mujeres...

Se han realizado avances importantes, como la aprobación de la Ley Integral Contra la Violencia de Género en diciembre del año 2004 con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, que ha supuesto la esperanza para las mujeres que sufren esta lacra social porque está a su disposición todo un caudal de acciones institucionales concretas para protegerlas.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, deben estar implicados en primera línea en dar respuestas adecuadas y eficaces a la situación de las mujeres.

Los grupos políticos con representación en el Pleno de este Ayuntamiento, adoptan los siguientes acuerdos:

- Colaboración leal con la Diputación Provincial de Cuenca, con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.
- El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el potencial agresor, por lo tanto desde el Ayuntamiento de Mota del Cuervo impulsaremos programas educativos, campañas, promoción de grupos de hombres por la igualdad de forma que se impliquen en la erradicación de este fenómeno.
- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha que se promuevan planes de igualdad en los centros educativos.
- Plantear que en los planes de salud de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha se contemple la violencia de género como un problema grave de salud pública.
- Desarrollar y apoyar investigaciones científicas de las consecuencias en la salud física y mental de las víctimas y de sus hijos e hijas en el municipio.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.

- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, Cortes Regionales de Castilla-La Mancha y Gobierno de la Nación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

3. Estudio de deslinde de la parcela sita en “los Molinos”.

Da cuenta el Sr. Presidente del expediente tramitado al respecto y que ya fue objeto de información en Comisión Informativa. Continúa manifestando que es un tema que estaba prácticamente terminado por la anterior legislatura, pero no se le dio el acuerdo formal de Pleno que requiere para que se someta a información pública y quede aprobado este deslinde.

Asimismo, continua dando lectura al contenido del documento denominado “acta de apeo”, de fecha 27 de octubre de 2005.

El representante del Partido Popular, D. Miguel Antonio Olivares, manifiesta que este deslinde viene de 2 años atrás y que en diferentes Comisiones Informativas se había tratado, por lo que pensaban que este tema se había llevado ya a cabo, pues el llegar a tomar una decisión fue bastante complicado; por ello se sorprendieron cuando en la pasada Comisión Informativa se retomó el tema. Continúa añadiendo que se alegran de que este tema se haya vuelto a sacar y esperamos que este tema quede zanjado. Se espera que definitivamente se lleven a cabo los trámites legales correspondientes, catastro, escritura pública, ...

Añaden que no les gusta que pasen estas cosas, que como en ese caso hace 2 años se llegara a un acuerdo y al paso de esos años resulta que no se ha llevado a cabo.

Por parte del representante del Grupo Municipal Socialista se pide que a este tema se le dé la mayor agilidad posible.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Concejales D. Miguel Olivares y le manifiesta que también se sorprende de esto, pues considera que no es necesario tanto tiempo para la finalización y tramitación de los expedientes.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por doce votos a favor de los señores/as concejales Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, Dña. Gemma María Manjavacas Lara, Dña. Rocío Contreras Pérez y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, por consiguiente, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el deslinde efectuado de la finca denominada Los Molinos, de propiedad municipal y sita en el término municipal de Mota del Cuervo, de conformidad con el Acta de apeo de fecha 27 de octubre de 2005.

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad de Belmonte el deslinde referenciado.

TERCERO.- Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo de fecha 27 de octubre de 2005.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.

Sometido el asunto a votación, el Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

4. Convenio urbanístico en relación con la calle Clara Campoamor.

El Sr. Presidente de la Corporación informa de que en la anterior sesión plenaria ya se aprobó inicialmente este convenio, a falta de transcribir los metros exactos de las parcelas de las cesiones que eran objeto de este convenio. Una vez que se ha podido incorporar este dato y teniendo ya el texto definitivo del convenio se trae de nuevo a pleno, para adoptar el acuerdo formal, someterlo a información pública y hacer una aprobación definitiva; y posteriormente la tramitación de las normas subsidiarias.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por doce votos a favor de los señores/as concejales Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, Dña. Gemma María Manjavacas Lara, Dña. Rocío Contreras Pérez y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, por consiguiente, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio Urbanístico sobre la base de las estipulaciones que se incluyen como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tales efectos.

ANEXO I.- PROPUESTA DE CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO Y LA ENTIDAD MERCANTIL “MOTAMANCHA, S.L.”

En Mota del Cuervo a 12 de noviembre de 2007

REUNIDOS:

De una parte, **el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo**, D. JOSÉ VICENTE MOTA DE LA FUENTE, asistido por la Sra. Secretaria de la Corporación

Y de otra Don MARIO CRUZADO GOMEZ, con DNI nº 25.377.719-W, vecino de MIGUEL ESTEBAN, con domicilio en C/PROLONGACION VIA CRUCIS, nº 6, y Don RAMÓN JULIAN MOTA REGUILLO, con D.N.I. nº 4.568.610-M, vecino de MOTA DEL CUERVO, con domicilio en calle ALFARERÍA, n 11, quienes intervienen en su condición de ADMINISTRADORES de la mercantil “**PROMOCIONES MOTAMANCHA, S.L.**”, con domicilio en Mota del Cuervo, calle ESCUELAS, nº 4, con C.I.F. nº B-16244311.

La primera de las partes actúa en virtud de las facultades que de forma expresa le ha otorgado el Pleno de la Corporación por acuerdo adoptado en fecha 19 de octubre de 2007.

Y reconociéndose ambas partes plena capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio Urbanístico,

EXPONEN:

I.- Que la mercantil “**PROMOCIONES MOTAMANCHA, S.L.**” es propietaria de la finca urbana sita en calle Navajillo, nº 14, referencia catastral 1628012, en la que pretende llevar a cabo la construcción de una promoción de viviendas unifamiliares.

II.- Esta finca, conforme al plano de alineaciones de las Normas Subsidiarias vigentes, está atravesada en sentido Este-Oeste por la prolongación de la calle Clara Campoamor, de 10 metros de anchura, que discurre entre la Avenida de Pedro Muñoz y la calle Navajillo. Esta calle divide la citada finca en dos partes muy desiguales, con la circunstancia de que resulta prácticamente in edificable la parte situada en el lado Sur de la calle, por su escaso fondo.

III.- Que con el fin de conseguir una solución adecuada para un aprovechamiento racional de la finca, y una mejora en las dotaciones de espacios públicos en la zona, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Decreto Legislativo 1/2004, la mercantil “PROMOCIONES MOTAMANCHA, S.L.” propone el presente **CONVENIO URBANISTICO** que regula los compromisos y plazos que asumen la Administración y la empresa promotora de la actuación, que a su vez es el propietario único de los terrenos, los cuales quedan detallados en las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.-OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.

El presente CONVENIO corresponde a la clase b) del punto 3 del artículo 11 del citado Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Decreto Legislativo 1/2004, al resultar necesaria la modificación del planeamiento en vigor para posibilitar la actuación urbanística pretendida.

La mercantil “PROMOCIONES MOTAMANCHA, S.L.” se obliga a redactar el Proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias, necesario para la alteración del trazado de la calle Clara Campoamor, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.B.a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Decreto Legislativo 1/2004, y el Ayuntamiento de Mota del Cuervo se compromete a tramitar dicho proyecto sometiéndolo a exposición pública en el plazo de UN MES desde su presentación ante el Ayuntamiento, y a llevar a cabo su tramitación posterior hasta su definitiva aprobación con la mayor diligencia posible.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL URBANIZADOR.-

La mercantil “PROMOCIONES MOTAMANCHA, S.L.” SE COMPROMETE ante el Ayuntamiento de Mota del Cuervo a:

- 6) Ceder al Ayuntamiento libre y gratuitamente, todas las superficies de viales determinadas en la Modificación de las Normas Subsidiarias.
- 7) Ceder asimismo al Ayuntamiento, gratuitamente y libre de cargas, con destino a viales (plaza) dos porciones de finca, una a cada lado del vial en la zona en la que se produce el giro de las alineaciones de la calle, conforme queda reflejado en el plano adjunto.

La porción situada al lado Norte de la calle tendrá una superficie de 144,10 m², de 36,51 metros de longitud y 11,10 metros de fondo máximo.

La porción situada al lado Sur de la calle tendrá una superficie de 84,74 m², de 41,30 metros de longitud y 7,00 metros de fondo máximo.

- 8) Las cesiones se formalizarán en escritura pública en el plazo máximo de UN MES desde la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias.
- 9) Ejecutar con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización y en el plazo máximo de UN AÑO, la totalidad de las obras de urbanización.
- 10) Las obras de urbanización comprenderán al menos las siguientes:
 - a. Red general de alcantarillado
 - b. Red general de distribución de agua
 - c. Red de suministro eléctrico subterránea
 - d. Instalación de alumbrado público
 - e. Acerados, pavimento asfáltico de la calzada y sumideros de recogida de aguas pluviales

- f. Pavimento de hormigón impreso en toda la zona destinada a viales (plaza) descrita en el punto 2 de esta estipulación
- g. Mobiliario urbano y jardinería

TERCERA.-COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento de Mota del Cuervo, se compromete por su parte a:

- 4) Tramitar y aprobar con la mayor celeridad posible la Modificación de las Normas Subsidiarias, sometiéndola a información pública en el plazo máximo de UN MES desde su presentación al Ayuntamiento.
- 5) Tramitar con la mayor celeridad posible el Proyecto de Urbanización que se formule en desarrollo de la actuación.
- 6) Facilitar la conexión e integración de los servicios urbanos previstos en el proyecto de urbanización con las infraestructuras municipales existentes.

CUARTA.-MANTENIMIENTO DE LA ORDENACIÓN.-

Las partes firmantes se comprometen, en la medida que les corresponda, a mantener la ordenación resultante en la que se incluyan las determinaciones del presente convenio y a su ejecución.

QUINTA.-TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES.-

En caso de enajenación de la finca sita en calle Navajillo, nº 14, o parte de la misma, quienes hayan asumido las obligaciones contenidas en el presente convenio vendrán obligados a hacer constar estos compromisos en sus actos o contratos con terceros, que se subrogarán en lugar de aquellos, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, Decreto Legislativo 1/2004.

Leído el presente CONVENIO que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo, en sesión plenaria celebrada el 19 de octubre de 2007, y será publicado en el Diario Oficial de la Provincia, los comparecientes con la personalidad en que intervienen lo suscriben en prueba de conformidad por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

5. Aprobación del modificado del proyecto técnico de ejecución “Museo de Alfarería”.

El Sr. Alcalde da cuenta de las modificaciones nº 1 y nº 2 que se han llevado a cabo en relación con el proyecto técnico de ejecución “Museo de Alfarería”, sometiéndose a consideración del Pleno Corporativo para su aprobación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por doce votos a favor de los señores/as concejales Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, Dña. Gemma María Manjavacas Lara, Dña. Rocío Contreras Pérez y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, por consiguiente, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación nº 2 del Proyecto Básico y de Ejecución de Museo-Taller de Alfarería, redactado por el Arquitecto D. Augusto Ruiz Belinchón, de fecha noviembre 2007, que supone la reforma de las plantas baja y primera, reforma de la fachada y

modificación del pavimento de la zona descubierta delantera, cuyo importe no modifica el presupuesto anterior que asciende a 296.576,88 Euros.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

6. Solicitud del servicio de asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de la solicitud que se formula a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para que se conceda el servicio de asistencia jurídica en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Ortiz Construcciones y Proyectos, S.L.

Informa asimismo de que en relación con este procedimiento se formuló pieza separada de suspensión que fue desestimada por parte del Juzgado, comunicación que ha sido recibida en fechas recientes, porque entiende el juzgado que no se causa ningún daño a Ortiz Construcciones por el hecho de pagar la tasa para el caso que tuviéramos luego que devolverle el importe una vez que el Juez luego estimara cuál debe ser.

Creemos que la tasa se ha girado correctamente y para la defensa en juicio del Ayuntamiento se pide asistencia jurídica a Diputación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos, por doce votos a favor de los señores/as concejales Dña. Esperanza Castellano Cañego, D. Bonifacio Fernández Zarco, D. Jesús Regatero Tirado, Dña. Ana Isabel Tirado Cano, D. Arcángel Tirado Iniesta, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, Dña. Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, Dña. Gemma María Manjavacas Lara, Dña. Rocío Contreras Pérez y del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Vicente Mota de la Fuente y, por consiguiente, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Asistencia Jurídica de la Diputación, solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

SEGUNDO.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de Ortiz Construcciones, S.L.

TERCERO.- Designar para la defensa del Ayuntamiento en el citado proceso a los Letrados de la Diputación de Cuenca D. JOSÉ MANUEL RUIZ MUÑOZ y D. SANTIAGO PÉREZ OSMA, y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: María Ángeles Paz Caballero, José Antonio Nuño Fernández, José Vicente Marcilla López, Sonia Elvira Lillo, Sonia Martorell Rodríguez, María José Martínez Herráiz Fernández, Pilar León Irujo, Cristina Prieto Martínez, Susana Alicia Ceva Pérez, María de las Heras Martínez, Jesús Córdoba Blanco, María Jesús Porres del Moral, José Olmedilla Martínez, Miguel Ángel García García, Rosa María Torrecilla López, Enrique Rodrigo Carlavilla, María Luisa Alberto Morillas, Yolanda Araque Cuesta, María Ángeles Hernández Martínez, Mercedes Carrasco Parrilla, María Rosario Pinedo Ramos, Encarnación Catalá Rubio.

B) DE TARANCÓN: Milagros Virginia Castell Bravo, Emilio Jiménez Pérez, Inmaculada Pérez Contreras, Sonia Espi Romero, Elena Morales Bustos, Alfredo González Sánchez.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: Cristina Poves Gallardo, María Del Carmen Martínez Ruiz, Pilar García Martínez, Raquel Pinos Calvo, María Eva García Martínez, Eva María López Moya.

D) DE SAN CLEMENTE: María Ángeles Poves Gallardo, Beatriz Cepeda Risueño, Eduardo Saúl Jareño Ruiz, Susana Andrés Olmeda.

E) DE ALBACETE: Trinidad Cantos Galdamez, Francisco Ponce Riaza, María Teresa Aguado Simarro, Enrique Monzón Rioboo, Susana Eva Navarro Gabaldón, María Caridad Diez Valero, María Julia palacios Piqueras, María Mercedes Cobo Espinosa, Catalina María García

Escribano, Pedro Alarcón Rosales, Isabel Alfonso Rodríguez, María Llanos Plaza Orozco, Ana González Colmenero, Juan Cuerda Garvi, María Isabel Arcos Gabriel, Manuel Cuartero Peinado.

F) DE MADRID: Rosalía Rosique Samper, Isabel Alfonso Rodríguez, Pedro Alarcón Rosales, José Ramón Rego Rodríguez.

G) DE TOLEDO: Marta Graña Poyan, Dolores Rodríguez Martínez, Ricardo Sánchez Calvo.

H) DE GUADALAJARA: Sonia Lázaro Herranz, Sonsoles Calvo Blázquez, Mario Peña Hernández.

I) DE CIUDAD REAL: Juan Villalón Caballero, Asunción Holgado Pérez, María Eva Santos Álvarez.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

III. Control y seguimiento de la gestión. Informes Alcaldía.

- Dación da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en sesiones de fecha 8/10/2007, 15/10/2007 y 29/10/2007; resoluciones que conocen los grupos al haberles remitido las actas de las citadas sesiones.

- Dación da cuenta de los decretos y resoluciones de la alcaldía desde el día 12/10/2007 al día 20/11/2007, que se encuentran en el expediente, destacando éstas resoluciones:

- **Resolución la Alcaldía de octubre de 18 de octubre, por la que se adjudica el contrato de suministro de 2 motocicletas para la Policía Local.**
- **Resolución de la Alcaldía de 26 de octubre, por la que se concede al Ingeniero de Obras Públicas D. José Manuel Bolaños Viso, una productividad de 600 Euros.**
- **Resolución de la Alcaldía de 26 de octubre, por la que se concede a la Técnico de Medio Ambiente D^a Julia Carrascosa, un complemento de 280 Euros.**
- **Resolución de la Alcaldía de 5 de noviembre, por la que se deja sin efecto la convocatoria y las bases de selección de una plaza de Educador del CAI.**

INFORMES:

- Oficio de la Consejería de Educación y Ciencia, solicitando que se realicen los trámites necesarios ante Iberdrola para aumentar la potencia eléctrica para contratar en el Colegio Público Virgen de Manjavacas.
- Oficio de la Consejería de Ordenación y Territorio, comunicando la aprobación definitiva del expediente de modificación puntual nº 13 de las normas subsidiarias de Mota del Cuervo.
- Oficio de la Mancomunidad de Consermancha, comunicando la aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2008, correspondiendo abonar a este Ayuntamiento en concepto de recogida de basuras la cantidad de 172.250,52 Euros y por el servicio de maquinaria 20.933,77 Euros.
- Oficio de la Consejería de Industria, remitiendo acuerdo autorizando la conexión de media tensión para suministrar energía eléctrica a la estación depuradora de aguas residuales.
- Oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, solicitando como medida cautelar la revisión del acto del Ayuntamiento referente a la convocatoria de las pruebas selectivas del CAI.

- Oficio de la Consejería de Administraciones Públicas, comunicando que la Delegación Provincial no puede colaborar para la adquisición de un edificio de propiedad privada por parte de este Ayuntamiento.
- Oficio de la Jefa Provincial de Tráfico de Cuenca, solicitando la puesta en funcionamiento de los semáforos instalados en la N-301 a su paso por Mota del Cuervo.
- Oficio de la Consejería de Industria y sociedad de la información estimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Industria y energía de fecha 09 de abril de 2007.
- Oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1, comunicando que Ortiz Construcciones ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo.
- Oficio de la Consejería de Cultura, remitiendo trabajos de estudios arqueológicos en relación con el proyecto arqueológico para la redacción del inventario de la carpa arqueológica del término municipal de Mota del Cuervo.
- Oficio de la Delegación del Gobierno de Castilla La Mancha para el archivo del expediente para la instalación de video cámaras permanentes en el antiguo Campo de Fútbol.
- Oficio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de Cuenca, felicitando al Policía Local de este ayuntamiento a D. Francisco Javier Martínez González por los servicios prestados

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Arcángel Tirado comentando que la Cámara de comercio abrirá sus puertas con toda seguridad esta semana; asimismo informa de que la Notaría también ha sido abierta en los Juzgados, los martes por la tarde.

Añade también el portavoz del Grupo Municipal Socialista que ya se está preparando la iluminación navideña y se va a realizar el tercer concurso de escaparates navideños, para la promoción del pequeño comercio local.

IV. Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Partido Popular D. Miguel Olivares, queriendo comentar varios temas.

- En primer lugar, respecto al Centro de Salud reiterar lo que ya se viene diciendo desde hace mucho tiempo, que seguimos con los problemas de dotación personal. Seguimos sin pediatra, sin matrona, tampoco hay curso preparatorio para el parto, y además tenemos noticias de que uno de los médicos de medicina general se marcha. D. Miguel Olivares dice que les gustaría que el tema del Centro de Salud se tomara de una manera más seria, añadiendo que ya se presentó en la legislatura pasada una moción que se apoyó por todos y que no se ha tenido en cuenta. Considera que quizás se nos podría informar si hay algo relacionado con este tema, y dar traslado a la Administración competente para ver si se puede hacer algo.

Interviene el Sr. Alcalde explicando a Miguel que coincide con él en que este tema plenamente y que hay que tomárselo muy en serio. Continúa diciendo que ya ha estado hablando en varias ocasiones con el coordinador médico y con la Delegada Provincial de Sanidad, con la que habitualmente se mantienen conversaciones y se le manifiestan las quejas, y ayer mismo tuvimos una reunión con el Consejero de Sanidad en Toledo al que se le manifestó esta situación y se le dio traslado de una copia de la moción que él ya conocía así como que el compromiso suyo es arbitrar las medidas que sean necesarias para que se presten efectivamente los servicios que tiene que haber en esta localidad.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, según les han informado, esta situación se da porque hay una falta de recursos en cuanto a médicos formados de medicina general y en cuanto a especialistas como el caso de la matrona.

Parece ser que esta situación también viene dada porque va haber oposiciones y hay gente que se está pidiendo excedencias para estudiar la oposición.

Se le explicó al Consejero que en el centro de salud de Mota hay una sobrecarga de trabajo, pues ha habido un incremento en el censo poblacional y consideramos que nuestro municipio se merece una consulta más de medicina general.

En cuanto al tema de si existe un órgano de participación sí que hay constancia de que existe un Consejo General de Salud de Zona, aunque no se conoce su funcionamiento.

El próximo martes se va a producir una reunión con los Alcaldes de Santa M^a de los Llanos, El Pedernoso y Los Hinojosos, para tratar esta cuestión ya que la normativa que regula la constitución de este consejo no está muy claro.

D. Miguel Olivares dice que no se trata de un problema coyuntural sino que es un problema que viene ya de atrás.

El Sr. Alcalde dice que están haciendo un esfuerzo y que le han ofrecido a personas de enfermería que ocupen los puestos de matrona, pero la oferta económica parece ser que no les interesa.

El Sr. Concejala D. Miguel Olivares pregunta también si se ha convocado la plaza de cocinera del Centro Ocupacional.

El Sr. Alcalde contesta que no.

D. Miguel Olivares dice que en estas cosas cree que se debe de ser un poco más ágil. Se debería haber convocado en el momento del despido de la anterior titular, pero se convocó a otra persona como interina, pero ahora está de baja, y se ha tenido que suplir por otra persona, por lo que las arcas del ayuntamiento ahora mismo está asumiendo la parte de Seguridad Social de la interina en baja más el sueldo de su suplente. Procede que se convoque la plaza cuanto antes para evitar ese coste innecesario.

El Sr. Alcalde dice que están trabajando en ello y que la próxima semana saldrán todas las convocatorias que llevamos entre manos.

D. Miguel Olivares comenta también que en la legislatura anterior una de sus obsesiones era la de que se presentasen los presupuestos antes de que se inicie el ejercicio, reiterando que les gustaría que antes de que finalice el año 2007 esté visto el presupuesto del 2008. Pide también (aunque considera que esta petición lleva su tiempo) que en el próximo Pleno que será el último del año, se le entreguen los proyectos, bien por Concejalías, bien por áreas, que tengáis previsto llevar a cabo en el año 2008.

El Sr. Presidente de la Corporación dice que hacer unos presupuestos conlleva mucho tiempo pero que si se tienen que presentar se hacen, lo que pasa es que los Presupuestos se retrasan más allá del 31 de diciembre, porque por estas fechas es cuando salen todas las convocatorias de subvenciones, líneas de financiación, ... y hasta marzo ó abril no nos llegan las resoluciones. Hacer los presupuestos por hacerlos los podríamos hacer, pero si queremos que los presupuestos sean los más realistas posibles hay que tener paciencia ya que hasta que no sepamos las subvenciones que nos van a conceder, no sabemos a qué partida le vamos a dar prioridad. Reitera el Sr. Alcalde que hacerse antes se podría pero que luego habría que hacer más modificaciones de crédito. Por lo que si se quiere que se haga lo más realista posible hay que ser pacientes y que a lo largo del primer trimestre del año se haga.

El representante del Partido Socialista opina también que no va a ser real si el presupuesto se hace antes del 31 de diciembre y que también cualquier empresa trabaja con el mismo grado de incertidumbre, pero con anterioridad deben saber las posibilidades que hay. El mérito del principio es que se suponga la realización de unos proyectos y que va a suponer unos ingresos y gastos. Así también puede servir para exigir nivel de cumplimiento a los propios empleados. El presupuesto debe hacerse antes y si hay subvenciones pendientes de convocar, se hace una previsión lo más aproximada. Es un modo de tener unos objetivos y de conseguirlos. Cuando acaba el ejercicio se puede ver si se ha logrado y los motivos de su consecución.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Corporación que si se hace el presupuesto se puede considerar como una lotería ya que si se refleja una subvención y si luego se concede menos importe habría que proceder a tramitar modificaciones presupuestarias y así tendremos que hacerlo con todo. Repite que se pueden hacer, se coge el presupuesto del año anterior, se incrementa en un 2% y se le da prioridad a las partidas que consideren y ya está.

El Sr. Concejal D. Miguel Olivares dice que elaborar un presupuesto no es tan sencillo como aumentar un 2%, sino que es más complicado y que de este modo puede servir para controlar el cumplimiento del personal.

El Sr. Alcalde dice que se puede hacer sin considerar las subvenciones.

D. Miguel dice que todos las Administraciones estarán en la misma situación respecto a otras Administraciones.

El Sr. Alcalde dice que no se puede comparar unas Administraciones con otras.

D. Jesús Regatero dice que es dar trabajo sin necesidad al personal, porque no se sabe.

El Sr. Concejal D. Miguel Olivares pide la previsión de proyectos para el próximo 2008.

El Sr. Alcalde dice que se verá luego, se va a llevar a Comisión.

D. Miguel Olivares pregunta en cuanto al tema de la Juventud. Dice que le gustaría que se les informase sobre las medidas respecto de la problemática que rodea la juventud; problemática que puede ser perjudicial para ellos y también puede ser perjudicial para el vecindario. Hay temas muy importantes, como es el tema del consumo de alcohol. En determinadas épocas del año se realiza en la calle, ahora estamos en plena época de los locales y como sabemos los locales no tienen ningún tipo de control, sino que son casas medio abandonadas que en ocasiones no reúnen ni los requisitos adecuados de habitabilidad. No sabe si la Policía interviene en alguna ocasión para ver si en ellas hay menores que están bebiendo o consumiendo otro tipo de sustancias. Lo que quieren es saber si van a tomar algún tipo de medida ó como van a actuar. Considera que es un problema bastante serio para los jóvenes, y lo menos importante es la molestia que puedan ocasionar a los vecinos.

El Sr. Alcalde dice que hasta ahora se está trabajando en ello, se están reforzando los programas sociales que están planteados, pero considera que es mejor tratar esto en Comisión Informativa y tomar las medidas oportunas.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Partido Socialista D. Jesús Regatero comentando como caso personal que él tiene arrendado un local, pero lo ha hecho mediante un contrato con los padres de los jóvenes, para que sepan que sus hijos tiene un local.

D. Miguel Olivares dice que él es consciente de que la labor fundamental la tiene que desarrollar los padres. También considera importante el que la Policía Local pueda hacer algún tipo de intervención.

Interviene la Sra Concejal D^a Esperanza Castellano diciendo que cuando los chicos son menores se le puede pedir responsabilidad a los padres, el problema es cuando son mayores de edad.

El Sr. Concejal D. Miguel Olivares, dice que esto es un poco por velar por la juventud.

El Sr. Alcalde dice que cree que cuando tengamos la Junta Local de Seguridad podemos contactar con el Subdelegado para ver qué tipo de medidas se toman en otros sitios,
...

El Sr. Alcalde, pregunta si hay alguna cuestión más.

No se plantea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21.40 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº
El Alcalde.

La Secretaria.

Fdo. José Vicente Mota de la Fuente. Fdo. Mª Cristina Calleja Salas.